



NOMBRA COMISION TECNICA DE RECEPCION PROVISORIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE DIAGONAL DE HUEPIL, TUCAPEL".

HUÉPIL, 30 de Noviembre del 2017

DECRETO : 3388 /2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 581/2017 del 24.02.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-2-LR17, denominada "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huepil, Tucapel.", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 06.07.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 03.07.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel", adjudicado a la Empresa Constructora Brikisak y Cia Ltda. por un monto de \$ 228.614.399.- más impuesto.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos.
- h) Acta entrega terreno 06.07.2017.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3129 de fecha 06.11.2017 que aprueba aumento de plazo 30 días corridos de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".
- j) Lo estipulado en el las BAG, BAE Recepción Provisoria del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".
- k) Carta de la Empresa Constructora Brikisak de fecha 29.11.2017, solicita recepción provisoria del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel."

DECRETO :

1. NÓMBRESE Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel", conformada por los funcionarios :

Sra. Directora de Secplan

Sr. Director de Obras Municipales (S)

2. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese e Infórtese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Srta. Yohana Burgos Burgos
 - Secretaría Municipal
 - Expediente del proyecto
 - SECPLAN
 - Archivo D.O.M.
- JVJ/GEPL/FHS/ybb.

